



Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2021-00008-00 (2021-00123 E.D.)
AFECTADO: ISABELINA FONSECA ROSAS Y OTROS
FISCALÍA: NOVENA (9a) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y atendiendo que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de Jefatura de Prensa del Departamento de Policía del Casanare, en punto al envío de la certificación a través de la cual se haga constar la emisión del respectivo Edicto Emplazatorio, se dispone que, por secretaría, se REQUIERA a dicha Jefatura, para que en el término **dos (2) días**, contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a remitir a la mayor brevedad posible con destino a este Juzgado la respectiva **certificación** mediante la cual la Emisora radial de esa dependencia transmitió, entre el periodo comprendido del 19 al 25 de octubre de 2021, el edicto emplazatorio que le fuera remitido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta ciudad vía correo electrónico el 13 de octubre de 2021.

Lo anterior, atendiendo el principio de colaboración que deben tener las autoridades policivas con la administración de justicia; **y advirtiendo que, cada fracaso en las publicaciones ocasiona un serio detrimento patrimonial para la administración.**

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ FL.186 c. o. No. 4

Firmado Por:

**Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **826efcba262099a648e5edfbecdcc24ec97fea7b86a7c16a265e92ec40109bc2**

Documento generado en 17/02/2022 11:22:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**